

138

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 26 MAY 2023

Proceso N° 2019-00666

1. Se corre traslado por el término de 3 días de la liquidación del crédito presentada por **SOCIEDAD MINERA GONZALEZ ASOCIADOS S.A.S.** (fl. 124), de conformidad con lo señalado en el art. 110 del C.G.P., en concordancia con el numeral 2 del art. 446 del mismo Código. Por secretaría contrólese el término.

2. En relación con las solicitudes elevadas respecto del embargo del título minero Nro. 033-96M, este despacho se pronunciará en auto proferido de manera simultánea al presente, en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO.
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No 034 Fecha 29 MAY 2023

El Secretario(a), 

